



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0040 DE
(13 ENE 2025)

"Por el cual se hace un traslado"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público CÉSAR JULIÁN PEDREROS RÚA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.319.081, se encuentra desempeñando el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Bienestar Campesino de la Secretaría de Agricultura.

Que conforme a la Planta de Personal fijada para la entidad, mediante Decreto 047 de 2019, el empleo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Productividad Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, se encuentra vacante.

Que según el Artículo 2.2.5.4.2 del decreto 648 del 2017, frente a los traslados señala:

"Traslado o permuta. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto..."

Que, en consecuencia de acuerdo a la normatividad en cita es procedente realizar el traslado al servidor público CÉSAR JULIÁN PEDREROS RÚA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.319.081; como Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Bienestar Campesino de la Secretaría de Agricultura a Director Administrativo, código 009 grado 05, a la Dirección de Productividad Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura; toda vez, que cumple los requisitos antes mencionados.



Departamento de Boyacá

Gobernación 0040

DECRETO NÚMERO DE
(13 ENE 2025)

"Por el cual se hace un traslado"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

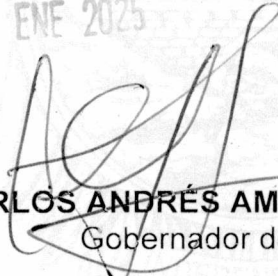
Artículo 1. Trasladar al servidor público CÉSAR JULIÁN PEDREROS RÚA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.319.081, de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Bienestar Campesino de la Secretaría de Agricultura a Director Administrativo, código 009 grado 05, a la Dirección de Productividad Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura.

Artículo 2. Comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público CÉSAR JULIÁN PEDREROS RÚA.

Artículo 3. Novedad fiscal con fecha de Comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 13 ENE 2025


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Secretario General

Aprobó: Camilo Andrés Guzmán Romero
Director General de Talento Humano
Revisó: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario
Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)